

la pretensión del actor, para que dentro del término de veinte días contados desde la publicación de este edicto en la "Gaceta oficial", pueda hacer la oposición cualquier elector en la forma procedente.

Dado en Ponce á 6 de Septiembre de 1897.—Alvarez.—El Escribano, José O. Schroder. [1616]

Por el presente hago saber: que en la demanda electoral establecida por Don Lucas Solivellas, solicitando la inclusión en el censo electoral para Concejales y Diputados provinciales por la Sección de Yauco de Don Antonio Joy y Don Antonio Ozonas, en el concepto de contribuyentes; se ha dispuesto hacer pública la pretensión del actor, para que dentro del término de veinte días contados desde la publicación de este edicto en la "Gaceta oficial", pueda hacer la oposición cualquier elector en la forma procedente.

Dado en Ponce á 6 de Septiembre de 1897.—Alvarez.—El Escribano, José O. Schroder. [1617]

Por el presente hago saber: que en la demanda electoral establecida por Don Lucas Solivellas, solicitando la inclusión en el censo electoral para Concejales y Diputados provinciales por la Sección de Yauco, de los individuos que á continuación se expresan; se ha dispuesto hacer pública la pretensión del actor, para que dentro del término de veinte días contados desde la publicación de este edicto en la "Gaceta oficial", pueda hacer la oposición cualquier elector en la forma procedente.

Y los individuos á quienes se refiere la demanda, son los siguientes: Don Pascual Rodriguez, vecino del barrio de Barinas; Don Francisco Boura Perez, del de Rancheras; Don Juan Juliá, del de Naranjos; Don Ramón Bracero, del de Pueblo Sur. Estos en el concepto de contribuyentes, y como capacitados Don José Calazano Feliciano, Don Mateo Goicochea, del barrio de Pueblo Sur; Don Leoncio Lluch, del de Pueblo Norte; Don Rufino Rodriguez, del de Pueblo Sur y Don Andrés Oseto Rodriguez, del de Pueblo Sur, término municipal de Yauco.

Dado en Ponce á 4 de Septiembre de 1897.—Alvarez.—El Escribano, José O. Schroder. [1618]

EDICTO.

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye sobre robo á Don H. Radio Perez, vecino de Peñuelas, se convoque por medio del presente á las personas que con manifestaciones puedan contribuir al conocimiento del hecho y sus responsables, á fin de que en el término de quinto día comparezcan ante este Juzgado ó el municipal de Peñuelas á los efectos de ser examinados en dicho sumario.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, libro el presente en Ponce á 7 de Septiembre de 1897.—El Secretario, José C. Schroder. [1622]

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha dictada en el sumario que se instruye sobre hurto de un saco de café á Don Felipe Vaillant, se convoque por medio del presente á las personas que puedan deponer sobre las circunstancias y responsables del hecho que se persigue, á fin de que comparezcan en este Juzgado dentro de quinto día, á los efectos de ser examinados en dicho sumario.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, expido el presente en Ponce á 4 de Septiembre de 1897.—El Secretario, José C. Schroder. [1623]

El Sr. Juez de Instrucción de este partido por providencia de esta fecha, ha dispuesto se convoque por la GACETA OFICIAL y término de quinto día á las personas que puedan deponer sobre las circunstancias y móviles que pudieran concurrir en el fallecimiento por suicidio de Juan Rosado Lugo, vecino del barrio San Patricio, de esta jurisdicción, el día cuatro del actual, á fin de que concurren dentro de dicho término ante este Juzgado, sito en la calle de Cristina con aquel objeto y en el sumario número 526 que con tal motivo se instruye.

Y para su publicación en el PERIÓDICO OFICIAL, libro la presente en Ponce á 6 de Septiembre de 1897.—José C. Schroder. [1624]

El Sr. Juez de Instrucción de esta Ciudad por auto de esta fecha, dictada en el sumario número 517 por hurtos conexos, ha dispuesto se convoque por la GACETA OFICIAL y término de quinto día, á la persona que se crea con derecho á una silla de rejilla amarilla, clase ordinaria, que fué ocupada por la policía de esta Ciudad la noche del primero del actual, á Baltasar Lopez (a) Carrasquillo y Luis Alera, procesados en dicho sumario, á fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Cristina, á prestar declaración, recibir la silla de que se trata y ser instruida de los derechos de mostrarse parte en el proceso y de renunciar ó no á la indemnización civil.

Y para su publicación en el PERIÓDICO OFICIAL, libro el presente en Ponce á 5 de Septiembre de 1897.—José C. Schroder. [1625]

El Sr. Juez de Instrucción de este partido, ha dispuesto en providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se instruye sobre hurto de un cerdo á Antonio Vargas, vecino de Guayanilla, se convoque por medio del presente á las personas que con sus manifestaciones puedan contribuir al conocimiento del paradero del cerdo de referencia y de las circunstancias y responsables del hecho, á fin de que dentro de quinto día comparezcan ante este Juzgado ó el municipal de Guayanilla, á los efectos de ser examinados en dicho sumario.

Y para su publicación en la GACETA OFICIAL, expido el presente en Ponce á 4 de Septiembre de 1897.—El Secretario, José C. Schroder. [1626]

Don Julio D. Guzmán y Toro, Juez municipal y accidental de 1ª Instancia de la Ciudad de Humacao y su partido.

Por el presente hago saber: que Don José Perez de Lema y Herrera, vecino de Luquillo, ha interpuesto demanda en este Juzgado solicitando la exclusión del censo electoral de Diputados á Cortes de este Distrito, de los electores inscritos en la Sección de dicho pueblo Don Manuel Benitez Santana, Don Rafael Rexach y Dueño, Don José Román y Diaz y Don Eduardo Santiago y Trigo.

Y en cumplimiento del artículo 25 de la Ley electoral vigente de 27 de Diciembre de 1892, se anuncia en la GACETA OFICIAL de esta Isla, para que los interesados ó cualquier elector puedan presentarse en oposición de la exclusión dentro del término que fija el siguiente artículo de la invocada Ley.

Dado en Humacao á 6 de Septiembre de 1897.—Julio D. Guzmán.—El Escribano, José Gabriel Gonzalez. [1627]

Don Ernesto Sanchez y Taboada, Juez de 1ª Instancia de la Villa de Vega-baja y su partido judicial.

Hago saber: que por Don Miguel Rivera y Rivera, vecino y elector de Naranjito, se ha presentado demanda pidiendo la inclusión en el censo electoral para Diputados á Cortes en la Sección de dicho pueblo de Don Juan Dolores Pintado, Don Sebastian Rivera Morales, Don Juan Negrón Santiago, Don Angel Fernandez, Don Pedro Lopez Nieves, Don Diego Fontanes, Don Félix Rivera Hernandez, Don Mateo Rodriguez, Don José Ramón Lampón, Don Pedro Narvaez, Don Jacinto Nieves, Don José Rodriguez Vega, Don José Negrón Santiago, Don Benito Cabrera, Don Juan Rivera, Don Tomas Ointrón, Don Esteban Ferrer, Don Eugenio Santiago, Don Guadalupe Ointrón, Don Epifanio Diaz, Don Juan Sagunto Otero, Don Justo Ointrón Rivera y Don Pedro Rivera Santos por el concepto de contribuyentes, y Don Ricardo Narvaez por el de capacitados; y á fin de que en el término de veinte días contados desde la inserción de este edicto en el "Periódico oficial" puedan presentarse los electores que deseen oponerse, he mandado se publique conforme lo previene la Ley electoral.

Dado en Vega-baja á 3 de Septiembre de 1897.—Ernesto Sanchez Taboada.—Ante mí, José C. Martinez. [1633]

Don Severo Abella y Bastón Juez de 1ª Instancia de la Ciudad de Caguas y su partido judicial.

Hago saber: que habiéndose establecido demanda por el elector, vecino de Gurabo Don Fulgencio Reyes Peña, solicitando la exclusión del censo electoral para Diputado provincial y Concejales de la Sección de dicho pueblo, de los vecinos del mismo Don Florencio Echarriá, Don Juan Matias Gonzalez, Don Pedro Marciano, Don Juan Alvarez, Don Silvestre Diaz, Don Juan Cruz Lavón, Don Juan Ramón Rosa y Don Matias Ruiz, por providencia de hoy se ha admitido la demanda, ordenándose se publique la pretensión en la forma que se hace, para que en el término de veinte días contados desde la fecha de la GACETA en que este anuncio se inserte las personas de cuya exclusión se trata, ó cualquier otro elector comparezcan á oponerse si quisieren, á la demanda.

Dado en Caguas á 31 de Agosto de 1897.—S. Abella Bastón.—El Escribano, Gustavo Rodriguez. Es copia.—Rodriguez. [1634]

Juzgado municipal del Distrito de Catedral.

Por providencia de hoy, dictada en el juicio verbal seguido en este Juzgado por Don Segundo Setty contra Don Francisco Prata, en cobro de pesos, se ha dispuesto anunciar la venta en pública subasta de los efectos siguientes: —Cinco docenas cerraduras picaporte. —Cinco candados cerrojos. —Cinco cadenas de bueyes. —Tres docenas tornillos de dos pulgadas largo por tres cuartos ancho. —Seis armaduras sillón. —Tres carretillas sin ruedas. —Tres ítem con ruedas. —Cuatro planchas de hierro con treinta libras. —Dos barriles carbón. —Dos mariposas. —Dos estampas. —Diez y ocho bastones maderas del país. —Cinco pasadores de metal. —Una batonera. Dichos efectos se encuentran en la casa de Don Vicente Suarez, vecino de la Marina, donde pueden examinarse los interesados. La tasación de todos asciende á la suma de ciento treinta y dos pesos ochenta centavos; y no se admitirán proposiciones ó posturas que no cubran las dos terceras partes de esa suma,

debiendo consignarse previamente el diez por ciento del justiprecio, y el acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, calle de la Cruz número 17, el día veinte y dos del corriente y hora de las tres de su tarde.

Puerto-Rico, 9 de Septiembre de 1897.—El Secretario, Juan E. Medina. 3—1

Cédula de citación.

El Sr. Juez de Instrucción de Catedral ha dispuesto en cumplimiento de una carta orden de la Superioridad, librada en el sumario número 130 por raptor, se cite al procesado Luis Perez Ochoa, de 25 años, blanco, soltero, jornalero, natural de Trujillo-bajo, vecino de Loiza, para que el día quince de los corrientes y hora de las ocho de la mañana comparezca ante la Excm. Audiencia del territorio; apercibido con ser reducido á prisión si no comparece.

Y para la citación de dicho procesado, libro la presente para su publicación en la "Gaceta oficial" á los fines expresados.

Puerto Rico, 10 de Septiembre de 1897.—Manuel Moraza.

AYUNTAMIENTOS.

Excmo. Ayuntamiento de esta Capital.

PRESIDENCIA.

Verificada la subasta de carne de ganado vacuno, resultó, que los días del 20 al 26 del corriente mes, se venderá dicho artículo al precio de 30 centavos el kilo.

Lo que se hace público para general conocimiento. Puerto-Rico, 6 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Ahumada. (1706) 3—3

El día 13 del entrante á las dos de la tarde tendrá lugar en las Salas Consistoriales, ante la Junta del ramo, la subasta para el abasto de carnes de esta Ciudad, durante los días 27 al 30 del corriente y 1º al 3 del entrante Octubre.

Y se anuncia en este PERIÓDICO para la concurrencia de licitadores.

Puerto-Rico, 6 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, Ahumada. (1706) 3—3

Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Ponce.

Al público.—Acordado por este Excmo. Ayuntamiento en virtud de lo dispuesto por el Superior Gobierno se proceda á la provisión en propiedad por concurso de la plaza de Ayudante de la Escuela elemental que dirige en el poblado de la Playa de esta Ciudad el profesor Don Santiago Gonzalez, cuya plaza esta dotada con el haber de 300 pesos anuales; se hace público por el presente para que los aspirantes á la misma dirijan sus solicitudes acompañadas del correspondiente título y demás documentos que estimen necesarios para justificar sus méritos y servicios á la Secretaría de la mencionada Corporación municipal, dentro del término de veinte días á contar desde el en que apareza por primera vez este edicto inserto en la GACETA OFICIAL.

Ponce, 6 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, M. Rosich. [1671] 3—1

Al público.—Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento el proyecto sobre construcción de un zócalo de mampostería para colocar una verja de hierro en el Hospital Tricoche, se ha dispuesto por dicha Corporación se anuncie á remate la citada obra por el término de veinte días á contar desde aquel en que apareza publicado por primera vez este edicto en la "Gaceta oficial" ó al siguiente si resultase festivo el del vencimiento, con entera sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en Secretaría.

El tipo señalado para dicha subasta será el de mil trescientos cuarenta y cinco pesos veinte centavos, y no se admitirá proposición que exceda del mismo.

El acto de la subasta tendrá lugar en el despacho de esta Alcaldía á las tres de la tarde del día siguiente al vencimiento del término señalado para la publicación, bajo la Presidencia de la Autoridad local y del Sr. Concejel del Ayuntamiento designado al efecto; debiendo las proposiciones ajustarse al modelo adjunto y acompañar á las mismas una carta de pago de la Depositaria municipal por la suma de 67 pesos 26 centavos, que se exige como fianza provisional, y la cédula personal del interesado; importando la definitiva el diez por ciento sobre la cantidad porque se verifique el remate: efectuándose los pagos al rematista en la primera quincena de cada mes siguiente al próximo vencido con referencia á los trabajos hechos durante el mismo, lo que se acreditará con certificación del Arquitecto.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Ponce, 7 de Septiembre de 1897.—El Alcalde, M. Rosich.

Modelo de proposiciones

"El que suscribe, vecino de..., según lo comprueba con la cédula personal que acompaña, se ha enterado perfectamente del anuncio publicado por la Presidencia del Excmo. Ayuntamiento, así como de los requisitos que se exigen para la adjudicación en pública